



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 071-2021

ACTA N° 071

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un minuto.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora (Propietaria), Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde (Propietaria), Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Yalile Robles Rojas, Secretaria Municipal a.i, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Allan Navarro Mora, regidor suplente, Ariel Robles Barrantes, regidor suplente, Nelson Cerdas Mora, síndico propietario, Randall Navarro Mora, síndico propietario.

ASISTENTES POR INVITACIÓN: -----**ORDEN DEL DÍA**

I. Apertura y comprobación del cuórum.-----

II. Invocación.-----

Nota: Léase correctamente en la línea número 22: Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal. Se elimina el nombre Yalile Robles Rojas.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 2 de 31

- 1 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas -----
- 2 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 3 V. Aprobación del acta Ordinaria 070-2021.-----
- 4 VI. Asuntos de la Presidencia.-----
- 5 VII. Correspondencia.-----
- 6 VIII. Cierre de la Sesión.-----
- 7

8 **ARTÍCULO I.**

9 **Apertura y comprobación del cuórum.**

10 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

11

12 **ARTÍCULO II.**

13 **Invocación.**

14

15 La síndica Anaís Barrantes Mora procede a realizar la invocación.-----

16

17 **ARTÍCULO III.**

18 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**

19

- 20 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
- 21 Bajo de Las Bonitas Pérez Zeledón.-----

22

Nombre	Cédula
Leovigildo Alpizar Fonseca	1-937-500
Dianey Portuguez Vargas	1-1129-291
Keily Melissa Barquero Sánchez	1-1656-591
Ana María Navarro Varela	1-1215-827
Analive Fernández Sánchez	1-982-378

29

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la nómina.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 3 de 31

1 **ACUERDO 01:** Aprobar la nómina presentada para el nombramiento de las Juntas
2 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.-----

4 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de las Juntas de
6 Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con
7 nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

8

9 **ARTÍCULO IV.**10 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**

11 a) Junta Educación Escuela Bajo de Las Bonitas Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Leovigildo Alpizar Fonseca	1-937-500
Dianey Portuguez Vargas	1-1129-291
Keily Melissa Barquero Sánchez	1-1656-591
Ana María Navarro Varela	1-1215-827
Analive Fernández Sánchez	1-982-378

18

19 b) Junta Educación Escuela San Rafael Arriba San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Marvin Corrales Mora	1-584-093
Liseth Cordero Hernández	1-1369-637
Esteban Jiménez Valverde	1-1378-640
Juan Luis Méndez Araya	1-721-002

25

26 **ARTÍCULO V.**27 **Aprobación de Acta Ordinaria 070-2021.**

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
29 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
30 Ordinaria 070-2021, errores de forma; no de fondo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 4 de 31

1 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
2 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
3 Ordinaria 070-2021, la cual se aprueba con nueve votos.-----

4
5 **ARTÍCULO VI.**6 **Asuntos de la Presidencia.**

7
8 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
9 PLANTEADO POR: Luis Carlos Quesada Rojas-----

10 DICTAMEN

11
12 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la sesión
13 ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del
14 acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año
15 2019. -----

16
17 **Resultando:**

18
19 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal mediante el artículo 5), de la sesión ordinaria 237-
20 2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014, procedió a aprobar el monto de
21 los alquileres de los locales del Mercado Municipal que regirán para el quinquenio 2015-
22 2019.-----

23
24 **SEGUNDO:** Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 12) de la sesión ordinaria
25 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, procedió a aprobar el Estudio
26 Tarifario del Mercado Municipal, para las tarifas del Quinquenio 2020-2024.-----

27
28 **TERCERO:** Que, inconforme con lo anterior, el señor Luis Carlos Quesada Rojas
29 presentó formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del
30 artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 5 de 31

2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, mismo que se resuelve a continuación:

Considerando:

ÚNICO: Sobre la admisibilidad del recurso interpuesto. Una vez claros con lo anterior, y para valorar los alegatos del aquí recurrente incoados en contra del artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, primeramente, deviene imperioso a efectos de realizar el análisis de admisibilidad de la presente gestión, debe tenerse presente que el artículo 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley 2428, regula expresamente el régimen recursivo aplicable en materia de fijación de precios de alquileres de mercados municipales. Al respecto, el citado numeral señala:

*"Artículo 4. La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. **Dentro de los primeros quince días** de los treinta señalados en este artículo, **el inquilino disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince días**". (El resaltado no es del original). -----*

En relación a la norma transcrita, es necesario señalar que la misma dispone un régimen recursivo especial que dispone de un plazo de 15 días para su presentación, y según la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 6 de 31

1 literalidad de la norma, lo procedente sería recurso de apelación ante el Concejo
2 Municipal, no obstante, es necesario precisar que la recalificación es realizada por el
3 propio Concejo Municipal, de allí que la Sala Constitucional, en la resolución número
4 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997, interpretó el término "apelar", en
5 el sentido de que "cuando el artículo 4 de la ley sobre arrendamiento de locales
6 municipales utiliza el término "apelar" o "apelación", el concepto jurídico ha de
7 entenderse, a la luz de lo que establece el inciso 2) del artículo 173 de la Constitución
8 Política y con la aplicación de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la
9 norma, como una simple revocatoria o reconsideración de lo actuado, pero no como un
10 verdadero recurso de apelación, pues tal y como se analizó, esa instancia queda
11 reservada a los trámites que se siguen ante el Tribunal Superior Contencioso
12 Administrativo.-----

13

14 La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, establece un procedimiento
15 especial para realizar el procedimiento de recalificación de alquileres de cada inquilino,
16 lo cual incluye desde la conformación de una Comisión de recalificación, en la cual se le
17 otorga participación activa a los inquilinos del mercado, hasta el establecimiento de un
18 régimen de impugnación distinto, por cuanto, concede un plazo de 15 días para formular
19 la respectiva impugnación, lo que implica que dicho cuerpo legal regula expresamente
20 su ámbito de aplicación. Así las cosas, véase que dicho procedimiento únicamente
21 habilitó la interposición de los recursos ordinarios allí regulados (ley especial); y que, en
22 el caso concreto, el aquí recurrente versan específicamente sobre acuerdos municipales
23 (fijación de alquileres para el nuevo quinquenio) que datan del día 18 de noviembre del
24 año 2014 y del día 29 de octubre de 2019; por lo que, resulta procedente declarar
25 inadmisibles por el recurso de revocatoria por el aquí recurrente.-----

26

27

Por tanto:

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

29 Este Concejo Municipal acuerda:

30 **ACUERDO 03:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 7 de 31

1 1. Declarar inadmisibile el de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la
2 sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en
3 contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de
4 octubre del año 2019. -----

5

6 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso
7 Administrativo. -----

8

9 3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
10 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para
11 que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal
12 Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras
13 resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso
14 de veinticuatro horas después de dictada la resolución. -----

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José
20 Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

21

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma
24 que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto
25 negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga
26 Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

27 Comuníquese al interesado.-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal cede la palabra a los señores
30 regidores que deseen justificar su voto negativo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 8 de 31

- El regidor José Luis Orozco Pérez señala que en definitiva no pueden aprobar este dictamen ya que hace días atrás quedó claro que a partir de un recurso que presentó un inquilino, el Reglamento del 2009 solamente se publicó en el Diario Oficial la Gaceta una única vez, es decir, no se realizó la segunda publicación y por tanto no nació a la vida jurídica: -----
- El regidor Oldin Quirós González se une a las palabras del regidor Orozco Pérez, ya que una vez más se hacen aprobaciones basados en reglamentos y leyes que no valen o que no son reconocidas. Hace ocho días se rechazó ese Reglamento porque había sido aprobado una sola vez y no tenía ningún tipo de validez y resulta que hoy traen un recurso diciendo que se utiliza ese Reglamento como base, cuestión que es muy delicada y una Municipalidad no puede trabajar así.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Manuela Mata Sibaja-----"

DICTAMEN

ASUNTO: Resolución de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019.-----

Resultando:

PRIMERO: Que, el Concejo Municipal mediante el artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014, procedió a aprobar el monto de los alquileres de los locales del Mercado Municipal que regirán para el quinquenio 2015-2019.

SEGUNDO: Que, el Concejo Municipal, mediante acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019, procedió a aprobar el Estudio Tarifario del Mercado Municipal, para las tarifas del Quinquenio 2020-2024.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 9 de 31

1 **TERCERO:** Que, inconforme con lo anterior, la señora Manuela Mata Sibaja presentó
2 formal recurso de revocatoria ante este Concejo Municipal, en contra del artículo 5), de
3 la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra
4 del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año
5 2019, mismo que se resuelve a continuación:

6

7

Considerando:

8

9 **ÚNICO: Sobre la admisibilidad del recurso interpuesto.** Una vez claros con lo
10 anterior, y para valorar los alegatos del aquí recurrente incoados en contra del artículo
11 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en
12 contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre
13 del año 2019, primeramente, deviene imperioso a efectos de realizar el análisis de
14 admisibilidad de la presente gestión, debe tenerse presente que el artículo 4 de la Ley
15 sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley 2428, regula expresamente el
16 régimen recursivo aplicable en materia de fijación de precios de alquileres de mercados
17 municipales. Al respecto, el citado numeral señala:

18 *"Artículo 4. La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres*
19 *a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta*
20 *días hábiles, después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el*
21 *nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso*
22 *de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de*
23 *cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se*
24 *renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler*
25 *pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo*
26 *convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. **Dentro de los***
27 ***primeros quince días** de los treinta señalados en este artículo, **el inquilino***
28 ***disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler***
29 ***que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los***
30 ***siguientes quince días**". (El resaltado no es del original). -----*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 10 de 31

1 En relación a la norma transcrita, es necesario señalar que la misma dispone un régimen
2 recursivo especial que dispone de un plazo de 15 días para su presentación, y según la
3 literalidad de la norma, lo procedente sería recurso de apelación ante el Concejo
4 Municipal, no obstante, es necesario precisar que la recalificación es realizada por el
5 propio Concejo Municipal, de allí que la Sala Constitucional, en la resolución número
6 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997, interpretó el término "apelar", en
7 el sentido de que "cuando el artículo 4 de la ley sobre arrendamiento de locales
8 municipales utiliza el término "apelar" o "apelación", el concepto jurídico ha de
9 entenderse, a la luz de lo que establece el inciso 2) del artículo 173 de la Constitución
10 Política y con la aplicación de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la
11 norma, como una simple revocatoria o reconsideración de lo actuado, pero no como un
12 verdadero recurso de apelación, pues tal y como se analizó, esa instancia queda
13 reservada a los trámites que se siguen ante el Tribunal Superior Contencioso
14 Administrativo.-----

15

16 La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, establece un procedimiento
17 especial para realizar el procedimiento de recalificación de alquileres de cada inquilino,
18 lo cual incluye desde la conformación de una Comisión de recalificación, en la cual se le
19 otorga participación activa a los inquilinos del mercado, hasta el establecimiento de un
20 régimen de impugnación distinto, por cuanto, concede un plazo de 15 días para formular
21 la respectiva impugnación, lo que implica que dicho cuerpo legal regula expresamente
22 su ámbito de aplicación. Así las cosas, véase que dicho procedimiento únicamente
23 habilitó la interposición de los recursos ordinarios allí regulados (ley especial); y que, en
24 el caso concreto, el aquí recurrente versan específicamente sobre acuerdos municipales
25 (fijación de alquileres para el nuevo quinquenio) que datan del día 18 de noviembre del
26 año 2014 y del día 29 de octubre de 2019; por lo que, resulta procedente declarar
27 inadmisibles por el recurso de revocatoria por el aquí recurrente.-----

28

29

Por tanto:

30 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 11 de 31

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 04:**

3 1. Declarar inadmisibile el de recurso de revocatoria en contra del artículo 5), de la
4 sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en
5 contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de
6 octubre del año 2019. -----

7

8 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso
9 Administrativo. -----

10

11 3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
12 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para
13 que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal
14 Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras
15 resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso
16 de veinticuatro horas después de dictada la resolución. -----

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
21 cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José
22 Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

23

24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma
26 que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto
27 negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga
28 Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

29

30 Comuníquese al interesado.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 12 de 31

1 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
2 POR: ALCALDÍA MUNICIPAL-----

3

4

DICTAMEN

5

6 Analizado el documento OFI-1916-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
7 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0540-21-AMT, suscrito por
8 el señor José Campos Fernández, Coordinador de la Actividad de Mercado Municipal y
9 Terminal de Buses, quien remite la recomendación sobre la solicitud de cambio de
10 actividad comercial del local N° 08 de la Terminal de Buses de Pérez Zeledón.-----

11

12

Por tanto:

13

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

14

15

Este Concejo Municipal acuerda:

16

17

18

19

20

ACUERDO 05: Aprobar el cambio de actividad del local N° 08 de la Terminal de Buses
de Pérez Zeledón, el cual se encontraba destinado a Frutería, Verdulería y Venta de
Legumbres; y mediante el presente acuerdo se autoriza su cambio a venta de comida
preparada y refrescos (SODA), lo anterior de conformidad con la recomendación del
Coordinador de la Actividad de Mercado Municipal y Terminal de Buses. -----

21

22

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

23

24

25

26

27

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José
Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

28

29

30

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra para que los
señores regidores justifiquen su voto negativo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 13 de 31

- 1 • La regidora Mayra Calderón Navarro señala que el voto negativo es de manera
2 parcial ya que no es que no están de acuerdo con el cambio de la actividad, sino
3 que, no están de acuerdo en que la fundamentación está en un Reglamento que
4 en la sesión 068-2021 dieron por inválido. -----

5

6 Añade que de pronto se excusan en función de un Reglamento que sirve para unas
7 cosas y no sirve para otras cosas, es por ello que necesitan que se aclare bien el tema
8 ya que se podría estar incurriendo en un error y hasta ser acusados por prevaricato dado
9 que no se está aplicando la ley como debe de ser. -----

10

- 11 • El regidor Oldin Quirós González solicita un receso para conversar de ese tema
12 con el señor Asesor Legal ya que no le queda claro el asunto de los reglamentos.-

13

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma
16 que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto
17 negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga
18 Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

19 Comuníquese al interesado.-----

20

21 El señor Presidente dicta un receso de dos minutos a solicitud del regidor Oldin Quirós
22 González.-----

23

24 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
25 POR: Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur-----

26

27

DICTAMEN DE MAYORÍA

28

Considerandos:

29

30 1. Que la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur presentó documento
 con número de ingreso 675 al Concejo Municipal, en donde solicita el artículo y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 14 de 31

- 1 la ley que faculta al Concejo Municipal a inhibir a la Auditoría Interna de esta
2 Municipalidad a efectuar una investigación.-----
3
- 4 2. Que tal solicitud obedece a que en sesión ordinaria 066-2021 celebrada el día 13
5 de junio de 2021, se rechazó a una moción presentada por los Regidores de
6 oposición, Oldin Quirós González, Ariel Robles Barrantes, Rafael Zúñiga Arias,
7 Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Edith Vargas Caballero. Ileana
8 Hidalgo Somarribas, Guiselle Corrales González, en la que se pretendía a la
9 Auditoría Interna de la Municipalidad d Pérez Zeledón una investigación a las
10 personas funcionarios que realizaron los avalúos contenidos el expediente ADM-
11 026-17-DAM a razón de establecer los motivos por los cuales emitieron dichos
12 criterios sin la argumentación técnica necesaria a partir de lo señalado por la
13 Contraloría General de la República.-----
14
- 15 3. Que la votación positiva o negativa de un dictamen o moción resulta una potestad
16 y deber según el artículo 26 inciso b) del Código Municipal de cada uno de los
17 regidores que integran este Concejo Municipal.-----
18
- 19 4. Que el hecho que dicha moción haya sido votada negativamente no significa que,
20 se esté transgrediendo algún derecho, puesto es claro que el voto es una decisión
21 propia de cada regidor. -----
22
- 23 5. Que, bajo ninguna circunstancia por parte de los Regidores del Partido Unidad
24 Social Cristiana, se ha inhibido a la Auditoría Interna de conocer el asunto antes
25 citado, puesto que, únicamente lo que se dio fue el voto negativo de los Regidores
26 de la moción en cuestión. -----
27
- 28 6. Que, la Auditoría Interna cuenta con los mecanismos internos reglamentarios
29 para atención de denuncias en las cuales reviste necesario llevar a cabo algún
30 tipo de investigación sobre asuntos atinentes al control interno y hacienda pública.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 15 de 31

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06: Informar a la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, que el deber de votación de los regidores se encuentra consagrado en el numeral 26 inciso b) del Código Municipal, en donde el voto podrá ser afirmativo o negativo. De tal forma, que emitir el voto negativo por parte de un Regidor se encuentra amparado al principio de legalidad que rige en la función pública, sin que esto signifique que votar negativamente se esté cometiendo algún tipo de agravio.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

Comuníquese al interesado.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra para que los señores regidores justifiquen su voto negativo.-----

- El regidor Oldin Quirós González justifica su voto negativo en el sentido de que se trata de una situación muy delicada, que desde hace un año vienen criticando



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 16 de 31

1 que los avalúos que se realizaron a esas dos propiedades, tanto a la de Dyunitra
2 como la del Campo de Exposiciones, eran incorrectos, bárbaros, arbitrarios e
3 irreales. -----

4

5 Señala que la Contraloría General de la República indicó que los avalúos estaban malos
6 e incorrectos y hace aproximadamente dos meses se presentó una moción para que
7 esas dos funcionarias vinieran al Concejo Municipal a dar explicaciones sobre esos
8 avalúos y a la fecha no las han convocado. -----

9

10 La Cámara de Ganaderos solicita que se haga una investigación y resulta que los
11 compañeros del Partido Unidad Social Cristiana rechazan esa solicitud y eso hace
12 parecer que se está encubriendo algo y se va tener que realizar las denuncias
13 respectivas y tomar cartas sobre el asunto.-----

14

15 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que en los últimos años se han dado
16 algunos asuntos no tan claros, tales como el cementazo, la situación acaecida con el
17 señor Alcalde hace algunos meses y la permuta y consulta ¿Dónde están esos informes
18 que hayan sido por iniciativa del señor Auditor? -----

19 Es por eso que a éste Concejo le corresponde dar una recomendación al señor Auditor
20 para que investigue. Todos conocemos el Plan de Trabajo y la cantidad de trabajo que
21 tiene y sabemos que se le encargó también una auditoría sobre obras viales, entonces,
22 considera que sí procede una investigación y la Contraloría fue clara en el sentido de
23 que eso que llamaban un negociazo, el tema de esos avalúos se las trae. -----

24

25 • La regidora Mayra Calderón Navarro indica que la Junta Directiva de la Cámara de
26 Ganaderos del Sur no están cuestionando el voto negativo o el voto positivo de los de
27 los oponentes, sino, están solicitando que se les diga en qué artículo o ley se
28 fundamentaron los regidores para dar ese voto negativo porque existe una gran cantidad
29 de legislación que lo que hace más bien es favorecer la transparencia y la rendición de
30 cuentas al pueblo de los actos que se realizan.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 17 de 31

1 Así las cosas, éste Concejo como órgano de mayor jerarquía es el que tiene que dar
2 ejemplo y ser transparentes e investigar para que las cosas se digan tal y como son y
3 cómo sucedieron. -----

4

5 Señala que inclusive su persona ha presentado un Dictamen de Minoría en el cual hace
6 constar su fundamentación con el fin de que se le conteste a Junta Directiva en los
7 términos en que se pidió como un derecho que le asiste. -----

8

9 En vista de que laa regidora Mayra Calderón Navarro, miembro de la Comisión de
10 Asuntos Jurídicos presenta Dictamen de Minoría respecto a la solicitud planteada por la
11 Cámara de Ganaderos del Sur, la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal,
12 hace la acotación de que conforme al Artículo 63 del Reglamento Interno del Concejo
13 Municipal, una vez sometido a votación el Dictamen de Mayoría y aprobado, no se brinda
14 lectura al Dictamen de Minoría. -----

15

16 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
17 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL-----

18

19

DICTAMEN

20

21 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062021002500107 (SICOP),
22 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Gestión Vial
23 Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión
24 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

25

26 **ACUERDO 07:** Éste Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación
27 Abreviada según solicitud de contratación número 0062021002500107, correspondiente
28 a la "Compra de materiales y servicio de estabilización para mejoramiento superficie de
29 ruedo a base de pavimento flexible, San Pedrito-Pueblo Nuevo-Quemado, Cajón,
30 caminos 1-19-080/043/618/1542".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 18 de 31

El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y así contratar el suministro de materiales para la construcción de pavimento flexible por parte de la Administración Municipal en los caminos antes señalados.-----

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El pago de los bienes y servicios solicitados en este proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto ordinario del 2021 de la siguiente manera:

- Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes del crédito suscrito con el IFAM se cuenta con un disponible de ₡141.000.000,00, según detalle de la partida 1, agotando en estricto orden de presentación el total de los ₡141 millones indicados.-----
- Del programa de Conservación y Mejoramiento de Superficies de Ruedo con cargo a los fondos provenientes de la Ley N°8114 se cuenta con un disponible de ₡172.367.793,00 según detalle de las partidas 2, 3, 4 y 5.-----
- Se aclara que, dado que la partida 1 será en parte financiada con recursos del crédito IFAM, el restante de dicha partida será el que se financie con estos recursos de Ley N°8114.-----
- **Para un presupuesto total de ₡313,367,793.00.**-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y José Luis Orozco Pérez. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 19 de 31

- 1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos
4 negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y José Luis
5 Orozco Pérez. **ACUERDO FIRME.**-----
6 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
7
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra para que los
9 señores regidores justifiquen su voto negativo.-----
10
11 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que casi cuarenta días después
12 convocan a la Comisión de Licitaciones cuando los proyectos con el préstamo con
13 el IFAM van retrasados varios meses o casi un año. -----
14 Entonces, vanagloriarse ahora de que sí corren con el tiempo, es engañarse sólo.
15 Por supuesto que están muy contentos de que finalmente arranquen con la calle
16 San Pedrito - Pueblo Nuevo - El Quemado, pero darle 1.500 metros a un trecho
17 que consta de 2.600 metros, le parece que no es conveniente y cree que es de las
18 pocas obras del préstamo que dejaron para el distrito Cajón y no hacerlo completo
19 y hacerlo sólo parcial no le parece. -----
20
21 Por supuesto que deberían ser más metros y sabe que hay recursos para hacerlo
22 completo, ya que le estaríamos diciendo la gente que no estamos politiqueando y
23 arreglando las cuentas por razones políticas donde hay adeptos.-----
24
25 Le parece muy bien por esas comunidades a las cuales se les aprecia y apoya pero
26 estiman que hay que hacer el camino completo.-----
27
28 • La regidora Mayra Calderón Navarro señala que el voto negativo está
29 fundamentado en que si bien es cierto, se alegran por las mejoras que se vayan
30 a hacer pero también las cosas se deben hacer correctamente.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 20 de 31

1 Añade que con el préstamo del IFAM, en el portafolio había una cantidad de metros
2 autorizados, ahora aparecen unos metros más, dónde está el acta y el acuerdo que
3 refrende este asunto?-----

4

5 Agrega que se tiene que comenzar a hacer las cosas bien, sino, eso se presta para
6 malos entendidos y para que la gente comience a hacer sus comentarios negativos
7 acerca de cómo se hacen las cosas. -----

8

9 El Concejo no debería prestarse para ese tipo de cosas y respetar al máximo y se
10 justifique o que se tomen acuerdos para que éstos no salgan de la nada o por medio de
11 un oficio, cree que es esas son las cosas que no son bien vistas, de ahí el voto negativo
12 ya que hay que hacer las cosas correctamente.-----

13

14 6. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
15 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
16 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,
17 CONSIDERANDO QUE:

18

19

DICTAMEN

20 1- Que en el 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda
21 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus
22 sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas,
23 sin dejar a nadie atrás. Esta agenda posee 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
24 (ODS) con 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el
25 combate al cambio climático, la educación, la igualdad de género, la defensa del
26 medio ambiente o el diseño y rediseño de nuestras ciudades.

27

28 2- Que la localización de la Agenda 2030 implica aterrizar y contextualizar los ODS a
29 cada cantón, y que sea el mismo gobierno local que decida qué priorizar en su
30 proceso de desarrollo de acuerdo a sus realidades particulares. Para esto, se deben



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 21 de 31

1 tomar en cuenta los contextos locales para establecer metas que respondan a las
2 necesidades específicas de cada municipalidad en el marco de las metas y desafíos
3 nacionales.-----

4

5 **3-** Las acciones clave propuestas tienen el objetivo de ofrecer una guía de actividades
6 iniciales para que los gobiernos locales de Costa Rica incorporen los Objetivos de
7 Desarrollo Sostenible en los procesos institucionales de planificación, presupuesto,
8 capacitación y sensibilización de la población.-----

9

10 **4-** Los ODS son integrales pues conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible:
11 económica, social y ambiental, y esto provoca que estén interrelacionados, ya que
12 las claves del éxito de un ODS involucran vinculaciones con los demás. Pretenden
13 hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, poniéndolas en el
14 centro del desarrollo, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de
15 todas las mujeres y niñas. -----

16

17 **5-** Que la Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
18 (Cantones ProDS), brinda un reconocimiento a las municipalidades comprometidas
19 con el Desarrollo Sostenible.-----

20

21 **6-** Que el Reconocimiento Cantones ProDS está compuesto por una serie de pasos y
22 acciones clave que deberán llevar a cabo los gobiernos locales para dar inicio a su
23 camino en la implementación de los ODS, y quienes, además, como parte de la Red
24 de Cantones ProDS contarán con un acompañamiento específico y una plataforma
25 para compartir buenas prácticas con los demás gobiernos locales participantes,
26 impulsando la colaboración mutua y orientado a la eficacia.-----

27

28 **7-** Que este proyecto requiere que el Concejo Municipal tome acuerdo municipal donde
29 se comprometa mediante acta celebrada, con el cumplimiento de los ODS y su
30 vinculación con los planes y/o procesos municipales.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 22 de 31

- 1 **8-** Que se requiere que de parte de la alcaldía se manifieste su compromiso con los
2 ODS y emita un comunicado mediante oficio dirigido a las personas funcionarias de
3 vincular los procesos/planes, etc. de la Municipalidad con los ODS.-----

4

5 Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

6

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8

9 **ACUERDO 08:**

- 10 **1-** Tomar acuerdo municipal donde se compromete, con el cumplimiento de los ODS
11 y su vinculación con los planes y/o procesos municipales.-----

12

- 13 **2-** Autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todas las gestiones necesarias
14 para dar efectivo cumplimiento del presente acuerdo. -----

15

16 Se solicita acuerdo en firme."-----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
19 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
20 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

21 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
22 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
23 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

24

25 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
26 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
27 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
29 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
30 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 23 de 31

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
4 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
5 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
6 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

7

8 7. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO GODÍNEZ ARROYO,
9 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO QUE:

10 1- Que la finca inscrita en el Registro Nacional bajo el sistema de folio real mecanizado
11 matrícula N° 1-97760-000, es propiedad de la junta administrativa del Liceo Unesco
12 de San Isidro De El General, cédula jurídica N° 3-008-056771, la cual posee una
13 medida de sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve metros con sesenta
14 decímetros cuadrados.-----

15

16 2- Que dentro de ese inmueble se localiza una porción de terreno de 1 hectárea, que
17 ha sido utilizado desde el año 1986 por los vecinos de la localidad de Barrio San
18 Andrés, como un inmueble público para uso de cancha de Fútbol, cuya naturaleza
19 ha permanecido de manera quieta, pacífica e ininterrumpida hasta la actualidad.-----

20

21 3- Que el artículo 142 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
22 Administrativas N° 38249-MEP, indica textualmente: "*Artículo 142.-Cuando las*
23 *Juntas deban donar, remodelar, ampliar, construir o demoler bienes inmuebles,*
24 *deberán contar con el consentimiento previo de la DIEE.*"-----

25

26 4- Que el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, dispone que "*el dominio*
27 *municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios*
28 *abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede*
29 *prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa*
30 *Oficial*".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 24 de 31

1 5- Que el artículo 71 del Código Municipal autoriza a los órganos del Estado e
2 instituciones autónomas o semiautónomas, para donar directamente a las
3 Municipalidades.-----
4

5 6- Que mediante nota recibida en el Despacho de la Alcaldía Municipal en fecha 12 de
6 agosto de 2021, el señor Ángel Gerardo García González en su calidad de
7 Presidente de la Asociación de Desarrollo de Barrio San Andrés, solicita a esta
8 Municipalidad que realice las gestiones ante el Ministerio de Educación, para que se
9 done a la Municipalidad de Pérez Zeledón la cancha de Fútbol de la comunidad de
10 Barrio San Andrés.-----
11

12 Mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo.

13 Este Concejo Municipal acuerda:

14 **ACUERDO 09:** Solicitar a la señora Ministra Giselle Cruz Maduro, girar instrucciones a
15 la Dirección de Infraestructura Educativa para que se autorice por medio de la Junta
16 Administrativa del Liceo Unesco de San Isidro de El General la donación de 1 hectárea
17 de terreno que se segregarán de la finca folio real 1-97760-000, para ser inscritos como
18 bien demanial de uso público a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
19

20 Se solicita acuerdo en firme”.-----
21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Gerardo Godínez Arroyo.-

24 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
25 el regidor Gerardo Godínez Arroyo, se aprueba con nueve votos.-----
26

27 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
28 moción presentada por el regidor Gerardo Godínez Arroyo.-----

29 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Gerardo
30 Godínez Arroyo, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 25 de 31

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Gerardo Godínez Arroyo,
4 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
5 **FIRME.**-----

6
7 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

8
9 8. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
10 LOS REGIDORES OLDIN QUIROS GONZALEZ, JOSE LUIS OROZCO PEREZ,
11 MAYRA CALDERON NAVARRO Y RAFAEL ZUÑIGA ARIAS-----

12
13 **CONSIDERANDO**

14
15 **Primero:** Que la situación actual de pandemia ha provocado una crisis económica en el
16 planeta, el país y el cantón de Pérez Zeledón. -----

17
18 **Segundo:** Que el emprendedor requiere un clima e instituciones públicas que sin
19 violentar la ley realicen esfuerzos para el desarrollo y la reactivación económica del
20 cantón.-----

21
22 **Tercero:** Que se hace necesario superar la burocracia y la tramitología para quien
23 emprende un negocio hoy, mismo que trae aparejado crecimiento económico, empleo y
24 dividendos a la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

25
26 **Cuarto:** Que para emprender hoy se requiere realizar múltiples gestiones en una buena
27 cantidad de instituciones públicas, poniéndose en entredicho la simplificación de trámites
28 como norma legal y requerimiento para alcanzar la reactivación económica en el cantón.
29 Distintos usuarios han manifestado su molestia por los atrasos y la tramitología para
30 emprender.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 26 de 31

1 **Quinto:** Que múltiples municipalidades e instituciones públicas han creado estrategias
2 para la reactivación económica, dándose así, mayores posibilidades para la inversión
3 nacional y extranjera en dichos territorios.-----

4
5 **Sexto:** Que urge la apertura de una Ventanilla Única Institucional (VUI) para trámite de
6 permisos de creación de empresas.-----

7
8 **Sétimo:** Que desde el año 2017 funciono una Ventanilla Única (Simplificación de
9 Trámites de Inversión) en la Municipalidad de Pérez Zeledón y luego fue cerrada. En
10 dicha ventanilla laboraba la funcionaria Susan Madrigal Valverde, dicha ventanilla estuvo
11 ubicada en el Complejo Cultural.-----

12
13 **Octavo:** Que desde setiembre 2019 se anunciaba que:

14
15 -Inician pruebas de la Plataforma Ventanilla Única (VUI) liderado por PROCOMER,
16 apoyado por COMEX y el MEIC como ente rector de simplificación de trámites.-----

17 -Municipalidades de la Región Brunca e instituciones involucradas en el proceso de
18 Ventanilla Única Municipal liderado por el MEIC, se incorporan en el proceso VUI.-----

19
20 **Noveno:** Que en setiembre 2019 se realizó el I Taller de Sensibilización y Capacitación
21 del Proyecto Ventanilla Única de Inversión (VUI), con el objetivo de sumar a los
22 gobiernos locales, al Ministerio de Salud y a la Secretaría Técnica Animal (SENASA), en
23 el uso de la plataforma tecnológica desarrollada para efectuar los trámites de Apertura
24 de Empresa de una manera integrada. Esta iniciativa se enmarcó en las acciones de
25 reactivación económica, coordinadas por el Ministerio de Economía, Industria y
26 Comercio (MEIC), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y la Promotora del
27 Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). Dicha actividad se realizó en el Colegio
28 Técnico Profesional de San Isidro de El General y contó con la participación de alcaldes,
29 vicealcaldes, funcionarios de la Dirección Regional del Ministerio de Salud y de todas las
30 áreas rectoras, además de los encargados de SENASA en la región y representaciones



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 27 de 31

1 de toda la Región Brunca, específicamente de los cantones de Pérez Zeledón, Coto
2 Brus, Golfito, Corredores, Buenos Aires y Osa.-----

3

4 **Décima:** Que una Administración moderna de la Municipalidad demanda ofrecer
5 servicios ágiles y eficientes, con celeridad en la tramitología y sin deber ir a 3,4,5 ,6 o
6 más instituciones para poder emprender.-----

7

8 **Undécimo:** Que se debe ofrecer opciones de accesibilidad a todos los ciudadanos con
9 apego al marco legal vigente. Hay que recordar que la Administración Municipal firmó el
10 acuerdo de incorporación al proyecto de Ventanilla Única de Inversión.-----

11

12

POR TANTO

13

14 Mocionamos para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón tome
15 el siguiente acuerdo:

16

17 **ACUERDO 10:** Solicitar al señor Alcalde Municipal la reapertura de la VUI o si esto debe
18 realizarlo con la colaboración de otras entidades, realice los trámites correspondientes
19 de manera célere para que todo aquel que emprende un nuevo negocio pueda realizar
20 distintas gestiones en un solo lugar, brindando así un buen clima de inversión y la
21 reactivación económica con tramites simples y eficientes.-----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
26 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Mayra Calderón
27 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-

28 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
29 los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco
30 Pérez y Oldin Quirós González, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 28 de 31

1 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
2 moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias,
3 José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

4 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Mayra
5 Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
6 González, se aprueba con nueve votos.-----

7

8 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

10 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Mayra Calderón
11 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González, se
12 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

13 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

14

15 **ARTÍCULO VII.**16 **Correspondencia.**

17

18 1. **ACUERDO 11:** Documento DFOE-LOC, suscrito por la señora Viviana Garbanzo
19 Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
20 Contraloría General de la República, quien brinda indicaciones para la formulación
21 y remisión del presupuesto institucional para el 2022, por lo que solicita el acuse de
22 recibido del presente oficio en el cual conste el número de transcripción y acuerdo
23 donde el Concejo conoció los documentos a remitir.-----

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que debido al plazo
25 solicitado por la CGR, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de forma
26 inmediata.-----

27

28 2. **ACUERDO 12:** Documento MQ-CM-805-21-2020-2024, suscrito por la señora Alma
29 López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos, quien informa que el
30 Concejo Municipal de Quepos acordó dar un voto de apoyo al acuerdo tomado en la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 29 de 31

1 sesión ordinaria 067-2021 del día 20 de julio de 2021, tomado por el Concejo
2 municipal de Pérez Zeledón.-----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
4

5 **3. ACUERDO 13:** Documento MUOR-SCM-0749-2021, suscrito por la Laura Rojas
6 Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, quien informa que en la sesión
7 número 101-201 del 03 de agosto del presente año se conoció el documento TRA-
8 0261-21-SCM, referente al rechazo del proyecto 21336 Ley Marco de Empleo
9 Público y se tomó en consideración estudiar este tema en una comisión, por lo que
10 se remitió a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.-----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
12

13 **4. ACUERDO 14:** Documentos con entrada 730, suscrito por los señores José Luis
14 Orozco Pérez regidor y el señor Luis Monge Arrieta, quienes indican que el día 11 de
15 agosto Los Guachis de PZ publicaron una nota titula "Muni destinó a funcionarios 100%
16 de ayudas de transferencias a personas "en pandemia", donde se citan datos de la
17 Contraloría General de la República que muestran que toda partida de transferencias
18 corrientes a personas se vienen destinando a funcionario y nada a becas para la
19 ciudadanía desde el 2018.-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se traslada el
21 documento a la Administración.-----
22

23 **5. ACUERDO 15:** Documento con copia para el Concejo Municipal MS-DRRSBRU-
24 DARS-PZ-OS-0487-2021, suscrito por la señora Andrea Valverde Villalobos, Equipo
25 de Regulación de la Salud, Dirección de Área Rectora de Salud, donde solicita el
26 acatamiento inmediato para que se proceda a realizar la limpieza y desinfección de las
27 áreas del edificio de la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde estuvo el caso positivo
28 de COVID-19.

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se traslada el
30 documento a la Administración.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 30 de 31

1 **6. ACUERDO 16:** Documento con número de entrada 740, suscrito por la señora
2 María Ester Carmona Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, quien
3 informa que el Concejo Municipal de Nicoya de forma unánime aprueba
4 pronunciarse en contra de las implicaciones del proyecto de Ley Marco de Empleo
5 Público.-----

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
7

8 **7. ACUERDO 17:** OFI-1937-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, quien justifica ausencia a la sesión del Concejo Municipal
10 correspondiente al día 17 de agosto del 2021.-----

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
12

13 **8. ACUERDO 18:** Documento con copia para el Concejo Municipal, con número de
14 entrada 741 , suscrito por la señora Rosa Ceciliano Fallas funcionaria municipal,
15 representantes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Concejo Municipal y los
16 sindicatos SITRAMUPZ y SEMPEZ, quienes presentan recurso de revocatoria con
17 apelación en subsidio, concomitante con solicitud de avocación ante el Director
18 Nacional de Inspección de Trabajo.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que dicho documento se
20 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
21

22 **9. ACUERDO 19:** Documento con copia para el Concejo Municipal, DFOE-LOC-0662,
23 suscrito por la señora Viviana Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de
24 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, quien
25 comunica criterios de la Auditoría Operativa sobre la eficacia del servicio de
26 recolección de residuos sólidos prestado por la Municipalidad de Pérez Zeledón.----

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se toma nota.-----
28

29 **10. ACUERDO 20:** OFI-0404-21-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
30 Auditor Interno, quien informa sobre el incumplimiento de la declaración inicial



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 071-2021

17 de agosto del 2021

Página 31 de 31

1 establecido en el artículo 22 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
2 en la Función Pública № 8422 de la Contraloría General de la República.-----

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que dicho documento se
4 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

5

6 **11. ACUERDO 21:** OFI-0403-21-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
7 Auditor Interno quien remite el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el
8 periodo 2021-2025.-----

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que dicho documento
10 queda para conocimiento de todos.-----

11

12 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal otorga la palabra
13 a los señores miembros que deseen referirse a la Correspondencia. -----

14

- 15 • El regidor Oldin Quirós González solicita se le envíe las notas número 2, 3 y 6.-----
- 16 • El regidor José Luis Orozco Pérez solicita se le remita las notas de la Auditoría y el
17 Dictamen de la Comisión de Licitaciones.-----
- 18 • La regidora Mayra Calderón Navarro solicita las notas número 9, 10 y 11.-----

19 La señora Secretaria les indica que la nota número 10 corresponde a una denuncia, por
20 lo tanto, no se les puede trasladar hasta que se resuelva.-----

21

22 **ARTÍCULO VIII.**23 **Cierre de la Sesión.**

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
25 municipal al ser las diecinueve horas con trece minutos.-----

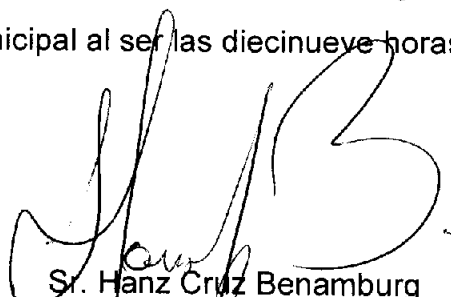
26

27

28

29

30


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal